



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3424-CU-2018

Huancayo, 31 ENE 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente N° 03856 del 17 de enero 2018, a través del cual Giuliana Salomé Chávez Porras, egresada de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, solicita rectificación de nombre en la Resolución N° 2186-CU-2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 2186-CU-2017 de fecha 20 de junio 2017, se resuelve felicitar y ameritar a docentes, personal administrativo y colaboradores, por haber participado en el proceso de Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, detallando: Docentes, personal administrativo de la Facultad, personal administrativo de la UNCP y colaboradores consignados entre ellos a Ing. Giuliana Salomé Chávez Porras;

Que, conforme al DNI de la accionante sus nombres y apellidos son: **Giuliana Salome Chávez Porras**, por ello, solicita la rectificación de su nombre en la Resolución N° 2186-CU-2017;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

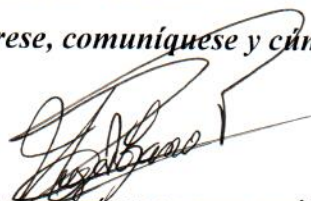
1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 2186-CU-2017 de fecha 20 de junio 2017, solo en lo que respecta al primer nombre de la Ing. Giuliana Salome Chávez Porras, colaboradora en el proceso de Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; debiendo quedar como sigue:

DICE: Giuliana Salome Chávez Porras
DEBE DECIR: "Giuliana Salome Chávez Porras"

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 2186-CU-2017.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR